ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION Nº 1145 DE 2024
(12 DE DICIEMBRE)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº CM-002-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En esta ocasión representado por el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en atención de la delegación de funciones de Alcalde según la Resolución Nº 1089 del 11 de diciembre de 2024, por tanto, ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección de Contratista por Concurso de Méritos Abierto Nº CM-002-2024, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR ACCESO AL AGUA POTABLE PARA COMUNIDADES WAYUU MEDIANTE MICROACUEDUCTOS COMUNITARITOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el proceso de selección, dejando constancia que no se recibieron observaciones.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso de selección asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 748.698.638), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 424 del SPGR.

Que a través de la Resolución Nº 999 del 18 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección de contratista por Concurso de Méritos Abierto Nº CM-002-2024 y la publicación del acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP-II).

Que en el cronograma del proceso se estableció el plazo límite para la entrega de las propuestas, el cual una vez finalizado, se dejó constancia de la recepción de propuestas, de la siguiente manera:

9

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA UT ST-302	UT ST-302	26/11/2024 11:11 AM	748.698.638 COP

Que la propuesta recibida es de un oferente plural, integrado por INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S., con Nit. 900433290-2 y A & E AGUAS Y ENERGIA S.A.S., con Nit. 825002169-8.

Que, al recibirse propuesta dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones se procedió por parte del Comité Evaluador a evaluar y calificar los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección para identificar la oferta más favorable, arrojando como resultados definitivos, posterior al informe de evaluación preliminar y observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones recibidas, así como al pronunciamiento del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación Definitivo, los siguientes:

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA
1	UNIÓN TEMPORAL ST-302	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, se realizó la asignación de puntaje de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Componente	Puntaje UNIÓN TEMPORAL ST-302
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	28.8
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	40
INCENTIVO MANO DE OBRA LOCAL	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0
PUNTAJE TOTAL	**98.8**

Que, de acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los puntajes obtenidos en la calificación de las propuestas habilitadas, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA Nº	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	UNIÓN TEMPORAL ST-302	98,8

Que de la verificación definitiva realizada por el Comité Evaluador, el Comité emitió la recomendación de adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección por Concurso de Meritos Abierto Nº CM-002-2024 al oferente UNIÓN TEMPORAL ST-302.

Que en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, el Pliego De Condiciones y acatando la recomendación del Comité Evaluador, el Contrato derivado del proceso de selección por Concurso de Meritos Abierto Nº CM-002-2024 se adjudicara al oferente UNIÓN TEMPORAL ST-302, por el valor de su oferta económica, es decir, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 748.698.638).

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a UNIÓN TEMPORAL ST-302, el Contrato derivado del Proceso de Selección por Concurso de Meritos Abierto Nº CM-002-2024, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR ACCESO AL AGUA POTABLE PARA COMUNIDADES WAYUU MEDIANTE MICROACUEDUCTOS COMUNITARITOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 748.698.638), conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al representante legal de UNIÓN TEMPORAL ST-302, se hará de manera electrónica al correo electrónico aportado en la Carta de Presentación de la

Oferta del Adjudicatario, de conformidad con los Artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011. De igual forma se indica que se otorga un término de tres (3) días hábiles posterior a la notificación del presente acto para que acuda a realizar los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato que se deriva del proceso de selección adjudicado en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios públicos
Delegatario de las funciones de Alcalde Distrital
Resolución Nº 1089 de 11 de diciembre de 2024

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			